



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. EX-2021-4348723- GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “Modificación Presupuestaria”, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, solicita autorización para Incrementar el Presupuesto por Mayor Recaudación como así también se autorice una Transferencia Interna de Partidas.

Que a continuación se detalla la metodología calculada para dicho Incremento según ANEXO adjunto:

INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYOR RECAUDACIÓN AÑO 2021

□ Presupuesto Ingresos 2021

Cálculo de Recursos aprobado por la Ley de Presupuesto 2021, Ley Provincial N°9278.

□ Proyección Ingresos Año 2021 base percibido

Se considera la recaudación percibida y registrada contablemente en la cuenta bancaria recaudadora principal de OSEP por el período Enero a Mayo de 2021.

Se obtiene el monto correspondiente al mes de Junio de 2021, de la carga provisoria al sistema contable, corroborado por los extractos bancarios de la Cuenta Recaudadora de OSEP y los reportes emitidos desde DATANET para el período considerado.

Se estima la recaudación del período Julio a Diciembre de 2021 tomando como base para la proyección el promedio de lo percibido en los meses de Enero a Junio de 2021 neto de los importes ingresados en concepto de 1er. SAC, adicionando un importe estimado en función a los aumentos otorgados por el gobierno para el segundo semestre del año (porcentaje promedio de los aumentos para Activos, Pasivos y Voluntarios). A este monto se lo multiplica por la cantidad de meses restantes del año (6) y se le suma el saldo pendiente correspondiente al 1er. SAC, además del 35% en concepto de 2do.SAC y el 18% del mensual por los adelantos que deberían ingresar en Diciembre, de acuerdo a las fechas de pago habituales y los procesos de acreditación y compensación de sueldos vigentes.

Se proyecta la recaudación para el año 2021 mediante la sumatoria de los montos resultantes de los puntos anteriores.

□ Determinación Incremento por Mayor Recaudación Año 2021

Se calcula el Incremento por Mayor Recaudación año 2021, comparando la Recaudación Estimada con el Presupuesto de Ingresos aprobado para el Ejercicio 2021.

Que es importante señalar que la presente proyección se realiza teniendo en cuenta los ingresos efectivamente percibidos por OSEP hasta el 30 de Junio de 2021, los cuales representan cerca del 51% del Total del Presupuesto de Recursos que comprende el monto aprobado originalmente por Ley N°9278. Por ello, para cumplir con la nueva meta de recaudación proyectada en este informe es necesario el cumplimiento estricto de la fecha en que las entidades aportantes deben depositar los aportes y contribuciones mensuales con destino a la Obra Social, situación que a la fecha transita por carriles normales (Artículo 26° del Decreto Ley n°4373/63 y sus modificatorias).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que del mismo modo, corresponde aclarar que en una fecha más cercana a la finalización del ejercicio se efectuará un nuevo cálculo de recaudación, a efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de los aumentos sobre los salarios de los empleados públicos provinciales otorgados por el gobierno, así como los establecidos por la Ley de Movilidad Jubilatoria en relación con los pasivos, a efectos de determinar el impacto presupuestario definitivo de la recaudación.

Que por consiguiente y en función a los resultados obtenidos mediante la proyección realizada con los elementos de evaluación disponibles a la fecha, se recomienda, siguiendo un razonable criterio de prudencia, solicitar en este momento un Incremento Presupuestario por Mayor Recaudación de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$1.250.000.000,00), según Planilla I - Aumento Presupuestario Recursos. Del mismo modo y en función de los recursos estimados, y los lineamientos definidos por la actual gestión, se informa en Planilla II - Aumento Presupuestario Gastos, la distribución por partidas del incremento solicitado.

Que asimismo se requiere una transferencia interna por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000,00), según Planilla III- Transferencia Presupuestaria, que se adjunta.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva solicitud de autorización para el incremento presupuestario y la transferencia de partidas.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos emite dictamen legal al respecto sin observaciones.

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar el Incremento Presupuestario correspondiente al Ejercicio 2021 por Mayor Recaudación en un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$1.250.000.000,00), y la Transferencia Interna de Partidas Presupuestarias por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000,00), de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en virtud de las disposiciones del Art. 13° de la Ley N°9278 de Presupuesto del Ejercicio 2021 y en los Arts. 6° y 27° del Decreto Reglamentario N°150/21; conforme las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos la comunicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, lo resuelto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación, comunicación y posterior archivo en el Registro de Resoluciones.

APROBADO POR ACTA N°29 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-07-2021

e.l.

PLANILLA I**AUMENTO PRESUPUESTARIO - RECURSOS**

Expte Nº 2021-4348723

SEC	ORI	SEC	PRI	PAR	PARTIDAS	AUMENTO
					TOTAL DE RECURSOS	\$ 1.250.000.000,00
1					RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.250.000.000,00
	1				DE ORIGEN PROVINCIAL	\$ 1.250.000.000,00
		2			NO TRIBUTARIOS	\$ 1.250.000.000,00
			04		APORTES Y CONTRIBUCIONES DE PREVISIÓN Y ASIST. SOCIAL	\$ 1.250.000.000,00
				06	APORTE PERSONAL Y PATRONAL O.S.E.P.	\$ 1.250.000.000,00

PLANILLA II

AUMENTO PRESUPUESTARIO - GASTOS

Expte Nº 2021-4348723

CONCEPTOS	AUMENTO PRESUPUESTARIO		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
TOTAL EROGACIONES			\$ 1.250.000.000,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 1.250.000.000,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	\$ 620.000.000,00
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	\$ 0,00
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	\$ 0,00
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	\$ 610.000.000,00
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	\$ 20.000.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 0,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	\$ 0,00
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	\$ 0,00
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	\$ 0,00
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	\$ 0,00

PLANILLA III

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

Expte Nº 2021-4348723

CONCEPTOS	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA		
	C.ECON.	FINAN	S.95.075
			OSEP
TOTAL EROGACIONES			\$ 0,00
EROGACIONES CORRIENTES			\$ 0,00
PERSONAL PERMANENTE	4.1.1.0.1	00	\$ 130.000.000,00
PERSONAL TEMPORARIO	4.1.1.0.2	00	-\$ 130.000.000,00
BIENES CORRIENTES	4.1.2.0.1	00	
SERVICIOS GENERALES	4.1.3.0.1	00	
LOCACIÓN DE SERVICIO	4.1.3.0.5	00	
SERV.PERSONALES P/PREST.INDISPENSABLES	4.1.3.0.8	00	
EROGACIONES DE CAPITAL			\$ 0,00
BIENES DE CAPITAL	5.1.1.0.1	00	
TRABAJOS PÚBLICOS	5.1.2.0.1	00	
TERRENOS	5.3.1.0.1	00	
EDIFICIOS	5.3.1.0.2	00	



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex 2021-4348723 Modificación Presupuestaria

Datos Generales

Nº de Expte: 4348723-E-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
------------------------------------	------------------------------------